



Ordonhes, M. T; López-Gil, J. F; Cavichioli, F. R. (2022). State aids received and their association with Olympic performance from Brazilian sports confederations. *Journal of Sport and Health Research*. 14(1): 61-74.

Original

LAS AYUDAS ESTATALES RECIBIDAS Y SU ASOCIACIÓN CON EL RENDIMIENTO OLÍMPICO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS BRASILEÑAS

STATE AIDS RECEIVED AND THEIR ASSOCIATION WITH OLYMPIC PERFORMANCE FROM BRAZILIAN SPORTS FEDERATIONS

Ordonhes, M. T¹; López-Gil, J. F²; Cavichioli, F. R³.

¹Universidade Federal do Paraná (UFPR)

²Universidad de Murcia (UM)

³ Universidade Federal do Paraná (UFPR)

Correspondence to:
Ordonhes, M. T.
Universidade Federal do Paraná (UFPR)

*Edited by: D.A.A. Scientific Section
Martos (Spain)*



Received: 05/09/2020
Accepted: 01/12/2020



RESUMEN

Objetivo: El presente estudio tuvo por objetivo analizar si las inversiones realizadas a través de la Ley Agnelo-Piva a ciertas federaciones deportivas han determinado el logro de buenos resultados olímpicos. Para ello, se tomó como hipótesis central que, a mayor inversión realizada, mayor participación y obtención de medallas olímpicas. **Métodos:** Para el análisis, utilizamos como muestra las federaciones deportivas de deportes olímpicos de verano que recibieron fondos públicos a través de la Ley Agnelo-Piva entre los años 2002 y 2016. **Resultados:** Al observar el valor relativo por medalla en cada modalidad específica, se puede identificar que, el valor relativo para una medalla olímpica puede oscilar hasta 92% entre diferentes modalidades y, además, puede haber una diferencia significativa entre los valores relativos por participación (\$ 3.058.358,43), mostrando que la participación olímpica puede representar diferentes costos en el mismo país. **Conclusión:** La hipótesis central del estudio pudo ser refutada; considerando que los resultados no ocurren a través de una perspectiva de causa y efecto pensado a corto plazo y que no siempre las federaciones que reciben la mayor cantidad de recursos son también las que tienen el mayor número de resultados olímpicos.

Palabras clave: Políticas Públicas; Financiación; Instituciones; Políticas; Deporte.

ABSTRACT

Objective: The objective of this study was to analyze whether the investments made through the Agnelo-Piva Law to certain sports confederations have determined the achievement of good Olympic results. For this, it was taken as a central hypothesis that the greater the investment made, the greater the participation and the obtaining of Olympic medals. **Methods:** For the analysis, we used as a sample the summer Olympic sports confederations that received public funds through the Agnelo-Piva Law between 2002 and 2016. **Results:** When observing the relative value per medal in each specific modality, it can be identified that the relative value for an Olympic medal can oscillate up to 92% between different modalities and, furthermore, there can be a significant difference between the relative values per participation (\$ 3,058,358.43), showing that Olympic participation could represent different costs in the same country. **Conclusion:** The central hypothesis of the study could be refuted; taking into consideration that the results do not occur through a perspective of cause and effect in the short time and that not always the confederations that receive the greatest amount of resources are also those that have the greatest number of Olympic results.

Keywords: Public politics; Financing; Institutions; Policies; Sport.



INTRODUCCIÓN

En todos los ámbitos sociales, como la educación, la salud, la seguridad pública, el deporte y el ocio, entre otros, sabemos que existen problemas específicos que distancian el estado actual y lo esperado por la población (Secchi, 2014). Estos problemas pueden formar o no parte de la agenda política de un país en diferentes momentos, contribuyendo al desarrollo de conceptos y directrices para una posible intervención, es decir, para la elaboración de políticas públicas específicas y sus elementos operativos, como programas y planes (Secchi, 2014; Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone, 2008).

Por lo tanto, entendemos que las políticas públicas se refieren al conjunto de acciones destinadas a resolver un determinado problema público (Cejudo y Michel, 2016; Secchi, 2014) cuya solución solo ocurre cuando la referida política pública tiene una implementación efectiva (Cejudo y Michel, 2016).

Siendo así, sólo a través de la evaluación de estos programas, planes y proyectos de ley, es posible analizar si la implementación de estas políticas públicas realmente se llevó a cabo de manera efectiva, es decir, si lograron aliviar los problemas públicos para los que fueron desarrollados (Cejudo y Michel, 2016; Secchi, 2014).

Con respecto a la perspectiva de las políticas públicas en general, Secchi (2014) afirma que la evaluación de las políticas públicas comprende la definición de algunos criterios específicos, tales como: economía (insumos, *input*), productividad (productos, *output*), eficiencia económica (relación entre insumos y productos), eficiencia administrativa (métodos de prescripción), efectividad (nivel de logro de objetivos) y equidad. En general, los insumos son los gastos, recursos y esfuerzos realizados; y los productos son los resultados y logros de la política (Secchi, 2014).

Además del sector público, existen varios actores en el ámbito político-deportivo, como, por ejemplo, las organizaciones privadas y las organizaciones no gubernamentales (Secchi, 2014). En el caso del deporte brasileño, a partir de la Ley N° 9.615, del 24 de marzo de 1998 (Governo do Brasil, 2019), conocida como Ley Pelé, la autonomía de las entidades

deportivas se ha visto incrementada y, desde entonces, las organizaciones públicas y privadas han actuado fuertemente en el ámbito político y deportivo, estableciendo varios grupos de presión.

Sin embargo, este aumento en la "autonomía" puede ser cuestionado, especialmente cuando se considera que varias entidades deportivas privadas reciben recursos públicos en una proporción significativa. Un ejemplo de esto es la transferencia de fondos públicos a las federaciones¹ deportivas, establecidas a través de la Ley Agnelo-Piva N° 10.264 del 16 de julio de 2001 (Governo do Brasil, 2019). A partir de esta ley, el Comité Olímpico Brasileño (COB) y el Comité Paralímpico Brasileño (CPB) comenzaron a recibir un porcentaje de la recaudación de loterías federales en funcionamiento en el país y a transmitir estos valores a las federaciones deportivas.

Por otro lado, el aumento de los subsidios públicos dirigidos a las entidades deportivas puede generar menos autonomía por parte de dichas entidades deportivas, seguido de un cambio posterior en la implementación de la estrategia de estas entidades (Berry y Manoli, 2018). Por lo tanto, esta asignación de recursos financieros a modalidades específicas proporciona una discusión relacionada con la participación del Estado en las actividades deportivas del país, principalmente cuando se pregunta si la participación efectiva o mínima del Estado en esta área debería ocurrir.

Además, es posible percibir que existe una intención del gobierno de realizar inversiones financieras en el deporte (Côté y Hancock, 2016; Hollings, Mallett y Hume, 2014; Sam, 2012; Wicker, Breuer y Von Hanau, 2012); por ello, las contribuciones positivas del fenómeno deportivo, así como la mejora de la salud de la población, el crecimiento personal y social, además del desarrollo económico y la posibilidad de construir una reputación global positiva son aspectos que justifican la intervención del gobierno público en el ámbito deportivo (Berry y Manoli, 2018; Gimeno, Garzo, Velasco, Sáenz y Gutiérrez, 2017; Green y Oakley, 2001; Hernández-Álvarez, Velázquez-Buendía, Martínez-Gorroño y Díaz del Cueto, 2010;

¹ En Brasil estas instituciones reciben el nombre de "confederación".



Houlihan y Green, 2008; Wicker, Breuer y Von Hanau, 2012).

En base a esta suposición, hay naciones que invierten cantidades considerables de dinero público en el deporte para obtener resultados deportivos significativos (De Bosscher, De Knop, Van Bottenburg y Shibli, 2006; De Bosscher, Bingham, Shibli, Van Bottenburg y De Knop, 2008; De Bosscher, De Knop, Van Bottenburg, Shibli y Bingham, 2009; Digel, 2002; Green y Oakley, 2001; Leiva Arcas, Sánchez Pato y Martínez Patiño, En prensa; Seguí-Urbaneja, Inglés, Alcaraz y De Bosscher, 2020), sin embargo, ésta no siempre es una estrategia de financiación eficiente (De Bosscher, Shibli y Weber, 2018), principalmente porque presenta una "perspectiva de riesgo", considerando que las contribuciones positivas del fenómeno deportivo pueden o no lograrse. Basado en el ejemplo del Reino Unido, los autores Berry y Manoli (2018) afirman que lo que determina la capacidad de una organización deportiva para obtener financiación es su potencial de generar beneficios para sus financiadores. Aún así, los autores afirman que cuando las expectativas de las entidades que reciben asistencia financiera no cumplen con las de la entidad financiadora, que en algunos casos pueden ser agencias públicas, pueden surgir tensiones específicas.

Varios autores señalan la eficiencia de la financiación pública deportiva dirigida a modalidades específicas puesto que presentarán mayores posibilidades de obtener resultados deportivos significativos y, en consecuencia, mayores retornos para la inversión financiera (De Bosscher, Shibli y Weber, 2018; Weber, De Bosscher y Kempf, 2017), así como el aumento de la participación olímpica y el logro de medallas.

Según Sam (2012), las entidades y organizaciones deportivas que reciben una descentralización de recursos pueden entender la financiación como una forma de valorización y reconocimiento, así como las entidades que no los reciben pueden entender que necesitan mostrar una mejora en los resultados para poder comenzar a recibir recursos financieros. Por lo tanto, para que la financiación deportiva se realice de manera segura y eficiente, se propone que se realice un seguimiento del rendimiento y la posterior intervención en las entidades responsables del desarrollo del deporte que reciben recursos públicos

(Sam, 2012). En base a esta necesidad de articulación entre las entidades promotoras del deporte en los países y las agencias responsables de la descentralización de los recursos, algunos países fundaron varias organizaciones con el objetivo de acompañar y monitorear la búsqueda del éxito en el deporte, tales como: la Australian Sports Commission y la Australian Institute of Sport en Australia, el World Class Performance Programme en Gran Bretaña, Athlete Assistance Program y el Own the Podium programme en Canadá, Stiftung Deutsche Sporthilfe en Alemania (Wicker, Breuer y Von Hanau, 2012) y la Secretaria Especial do Esporte así como el Instituto Inteligência Esportiva (IE) en Brasil (Inteligência Esportiva, 2009).

Se han llevado a cabo varias investigaciones para analizar las políticas públicas deportivas (Añorve, Pérez y Cervantes, 2015; Mazzei, Meira, Bastos, Böhme y Bosscher, 2015; Méndez, 2015; Trejo y Hollanda, 2015). Así, teniendo en cuenta que la realización de estudios de casos puede proporcionar descripciones contextuales significativas (Dowling et al., 2018), además de considerar la importancia de evaluar procesos y monitorear políticas públicas (Secchi, 2014; Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone, 2008), la realización de la investigación está justificada en ayudar a la eficacia de la descentralización de los recursos públicos en el ámbito deportivo, además de contribuir a este campo de investigación, considerando que hasta la fecha de ejecución del estudio, los estudios que abordan este tema específico en Brasil no han sido identificados en la literatura.

Por lo tanto, el objetivo de este estudio fue analizar si las inversiones públicas dirigidas a ciertas federaciones deportivas aseguraron el logro de buenos resultados en los Juegos Olímpicos realizados entre 2002 y 2016, considerando la hipótesis central de que, a mayor inversión realizada, mayor participación y obtención de medallas olímpicas. La realización del estudio se justifica en vista de la importancia de verificar la eficiencia de dirigir los recursos públicos al ámbito deportivo.

MATERIAL Y MÉTODOS

Diseño del estudio

La presente investigación consistió en un estudio descriptivo *ex post facto*, es decir, a través del análisis



documental de cierto evento, se utilizan métodos comparativos para la ejecución del análisis (Kothari, 2004).

El objetivo principal fue llevar a cabo la evaluación *ex post* (después de la implementación) de una política deportiva pública brasileña, la Ley Agnelo-Piva. Según Secchi (2014), esta fase del ciclo de políticas públicas consiste en ejecutar un análisis del desempeño de las políticas públicas para identificar el nivel de reducción del problema que lo generó.

La Ley Agnelo-Piva se creó en 2001 con el objetivo de dirigir recursos a las federaciones olímpicas y paralímpicas buscando contribuir al desarrollo de los atletas y aumentar el logro de resultados deportivos. Esta ley permite asignar un porcentaje de los fondos de los sorteos de loterías federales brasileñas al Comité Olímpico y Paralímpico Brasileño, quien dirige los recursos a las federaciones (Rede do Esporte, 2020). De este modo, el presente estudio buscó analizar si las inversiones públicas dirigidas a través de la Ley Agnelo-Piva a ciertas federaciones deportivas aseguraron el logro de buenos resultados en los Juegos Olímpicos realizados entre 2002 y 2016.

Participantes y Procedimientos

El estudio utilizó como muestra 23 federaciones deportivas de deportes olímpicos de verano que recibió fondos públicos brasileños a través de la Ley Agnelo-Piva en todos los años entre 2002 y 2016 ($n=23$) (Comité de Ética de Investigación de la Universidad Federal de Paraná, CAAE n° 88770618.4.0000.0102, opinión n° 2.748.001).

Las federaciones incluidas en el análisis fueron: voleibol, atletismo, deportes acuáticos, judo, vela, gimnasia, balonmano, hípica, baloncesto, piragüismo, tenis de mesa, boxeo, ciclismo, remo, tiro, triatlón, tenis, tiro con arco, levantamiento de pesas, pentatlón moderno, lucha olímpica, esgrima y bádminton.

La información documental y las cantidades dirigidas a través de la Ley Agnelo-Piva para cada federación deportiva se recopilaron a través de los informes publicados por la Secretaría Especial de Deportes (Ministério da Cidadania, 2020). Posteriormente, considerando la expresión de los Juegos Olímpicos (Aguilar, 2018; Betrán, 2012; Molkova y Quijada, 2017), se recopiló información sobre el número de

medallas olímpicas y la participación obtenida por dichas federaciones deportivas en las respectivas ediciones: Juegos Olímpicos de Atenas 2004, Beijing 2008, Londres 2012 y Río de Janeiro 2016. Para realizar esta encuesta, los datos fueron obtenidos del sitio web del Comité Olímpico Internacional (International Olympic Committee, 2019) y del Instituto Inteligência Esportiva (Inteligência Esportiva, 2019).

Siguiendo la metodología empleada en la presente investigación, el número total de medallas y la participación olímpica brasileña pueden diferir en cuanto al número total de medallas dado que, por ejemplo, la Federación Brasileña de Fútbol (CBF) no recibió fondos públicos procedentes de la Ley Agnelo-Piva; por tanto, esta federación fue excluida del análisis y sus medallas no fueron tomadas en consideración.

Además, dado que el análisis se basa en la Ley Agnelo-Piva y dirige los recursos a las federaciones deportivas y no a los deportes de una manera específica, las medallas y la participación olímpica de la Federación Brasileña de Voleibol (CBV) representan la suma de Voleibol Indoor y Voleibol de playa.

Análisis de datos

Para analizar si las inversiones públicas dirigidas a ciertas federaciones deportivas garantizan el logro de buenos resultados en los Juegos Olímpicos realizados, se realizaron algunas pruebas estadísticas entre los recursos públicos invertidos en cada federación deportiva y los resultados deportivos (número de participación y medallas olímpicas), para ayudar en la evaluación de la política pública en cuestión.

Para la realización de los análisis estadísticos, se utilizó el software SPSS (IBM Corp, Armonk, Nueva York, EE. UU.) en su versión 24.0, así como Microsoft Excel 2016 (Microsoft Corp, Redmond, Washington, EE. UU.); ambos para Windows.

Para realizar estadísticas descriptivas, así como para verificar el supuesto de normalidad, se utilizó la prueba de Shapiro-Wilk ($n < 50$). La correlación rho (ρ) de Spearman también se aplicó para verificar la asociación entre la cantidad invertida por la Ley

Agnelo-Piva y el número de participaciones y medallas obtenidas en cada uno de los Juegos Olímpicos. Para esto, el nivel de significancia estadística se mantuvo en $p < 0.05$. Posteriormente, los resultados obtenidos en los análisis estadísticos fueron analizados y discutidos junto con la referencia teórica, con el objetivo de responder al objetivo del presente estudio.

RESULTADOS

El gobierno brasileño invirtió aproximadamente \$ 193.103.643,32 entre los años 2002 y 2016 a través de la Ley Agnelo-Piva. En el primer ciclo olímpico (2002-2004) el montante total invertido fue de \$ 18.378.602,43, \$ 33.844.274,60 en el segundo (2005-2008), \$ 58.211.724,19 en el tercero (2009-2012) y, finalmente, \$ 82.669.042,10 en el cuarto ciclo (2013-2016). La distribución de los recursos por federación deportiva se muestra en la Figura 1.

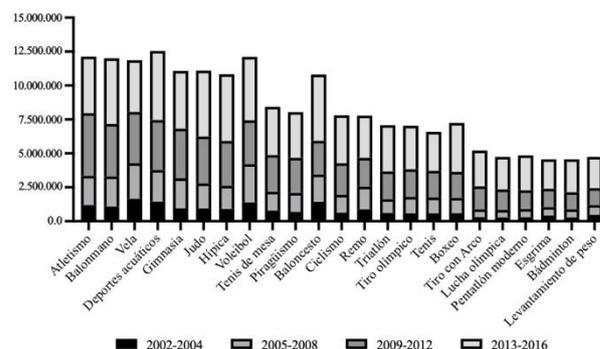


Figura 1. Recursos financieros asignados a cada federación deportiva de 2002 a 2016.

Es posible observar que los valores dirigidos por la Ley Agnelo-Piva entre los años 2002 y 2016 se manifestaron de diferentes maneras entre las 23 federaciones deportivas, con lo que se puede concluir que algunas modalidades recibieron en todos los ciclos olímpicos cantidades mayores de recursos en comparación con los demás.

Por lo tanto, para analizar si las inversiones realizadas en ciertas federaciones deportivas han contribuido al logro de buenos resultados deportivos, la Tabla 1 presenta las frecuencias y porcentajes de medallas y participaciones de los últimos cuatro Juegos Olímpicos de Verano (Atenas 2004, Beijing 2008, Londres 2012 y Río de Janeiro 2016).

Tabla 1. Medallas obtenidas y participación en los últimos cuatro Juegos Olímpicos.

Federación Deportiva	JJOO 2004		JJOO 2008		JJOO 2012		JJOO 2016	
	Medallas	Participación	Medallas	Participación	Medallas	Participación	Medallas	Participación
<i>Voleibol^a</i>	3 (33,33%)	32 (18,39%)	4 (28,57%)	32 (17,58%)	4 (25,00%)	32 (18,71%)	3 (17,65%)	32 (10,03%)
<i>Atletismo</i>	1 (11,11%)	37 (21,26%)	3 (21,42%)	41 (22,53%)	-	31 (18,13%)	1 (5,88%)	62 (19,43%)
<i>Deportes acuáticos</i>	-	29 (16,67%)	2 (14,28%)	28 (15,38%)	2 (12,50%)	25 (14,62%)	1 (5,88%)	71 (22,26%)
<i>Judo</i>	2 (22,22%)	12 (6,89%)	3 (21,42%)	13 (7,14%)	4 (25,00%)	14 (8,19%)	3 (17,65%)	14 (4,39%)
<i>Vela</i>	2 (22,22%)	14 (8,04%)	2 (14,28%)	12 (6,59%)	1 (6,25%)	9 (5,26%)	1 (5,88%)	15 (4,70%)
<i>Gimnasia</i>	-	13 (7,47%)	-	13 (7,14%)	1 (6,25%)	8 (4,68%)	3 (17,65%)	17 (5,33%)
<i>Balonmano</i>	-	39 (22,41%)	-	28 (15,38%)	-	14 (8,19%)	-	28 (8,78%)
<i>Hípica</i>	1 (11,11%)	9 (5,17%)	-	12 (6,59%)	-	9 (5,26%)	-	12 (3,76%)
<i>Baloncesto</i>	-	12 (6,89%)	-	12 (6,59%)	-	24 (14,03%)	-	24 (7,52%)
<i>Piragüismo</i>	-	2 (1,15%)	-	2 (1,09%)	-	3 (1,75%)	3 (17,65%)	13 (4,07%)
<i>Tenis de mesa</i>	-	5 (2,87%)	-	4 (2,19%)	-	6 (3,51%)	-	6 (1,88%)



<i>Boxeo</i>	-	5 (2,87%)	-	6 (3,29%)	3 (18,75%)	10 (5,85%)	1 (5,88%)	9 (2,82%)
<i>Ciclismo</i>	-	5 (2,87%)	-	5 (2,74%)	-	9 (5,26%)	-	10 (3,13%)
<i>Remo</i>	-	4 (2,30%)	-	6 (3,29%)	-	4 (2,34%)	-	4 (1,25%)
<i>Tiro Olímpico</i>	-	1 (0,57%)	-	2 (1,09%)	-	2 (1,17%)	1 (5,88%)	9 (2,82%)
<i>Triatlón</i>	-	6 (3,44%)	-	3 (1,64%)	-	3 (1,75%)	-	2 (0,63%)
<i>Tenis</i>	-	3 (1,72%)	-	4 (2,19%)	-	4 (2,34%)	-	7 (2,19%)
<i>Tiro con Arco</i>	-	-	-	1 (0,55%)	-	1 (0,58%)	-	6 (1,88%)
<i>Levantamiento de peso</i>	-	-	-	1 (0,55%)	-	2 (1,17%)	-	5 (1,57%)
<i>Pentatlón moderno</i>	-	2 (1,15%)	-	1 (0,55%)	1 (6,25%)	1 (0,58%)	-	2 (0,63%)
<i>Lucha olímpica</i>	-	1 (0,57%)	-	1 (0,55%)	-	1 (0,58%)	-	5 (1,57%)
<i>Esgrima</i>	-	4 (2,30%)	-	2 (1,09%)	-	3 (1,75%)	-	13 (4,07%)
<i>Bádminton</i>	-	-	-	-	-	-	-	2 (0,63%)
Total	9 (100%)	174 (100%)	14 (100%)	182 (100%)	16 (100%)	171 (100%)	17 (100%)	319 (100%)

Información expresada como número (porcentaje). ^a Se tomó en consideración tanto el Voleibol como el Voleibol de playa.

Se observa que, a excepción de las modalidades colectivas, atletismo y deportes acuáticos, el judo fue la modalidad con el mayor número de participaciones olímpicas, además de ser la modalidad individual que presentó el mayor número de medallas. Para identificar posibles relaciones entre la cantidad invertida y el número de medallas olímpicas, la Tabla 2 presenta los datos referentes a los diferentes análisis de correlación (ρ de Spearman).

Tabla 2. Correlaciones entre la cantidad invertida y el número de medallas en los últimos cuatro Juegos Olímpicos (* $p < .001$).

	<i>Medallas</i>	<i>Medallas</i>	<i>Medallas</i>	<i>Medallas</i>
	JJOO 2004	JJOO 2008	JJOO 2012	JJOO 2016
2002-2004	.532*			
2005-2008		.628*		
2009-2013			.298	
2014-2016				.453*

De los resultados obtenidos se puede observar que la correlación entre la cantidad invertida y el número de medallas fue positiva y significativa para todos los juegos olímpicos, excepto para los juegos olímpicos de 2012. Con respecto a la correlación entre la cantidad invertida y la participación olímpica, podemos ver los datos en la Tabla 3.

Tabla 3. Correlaciones entre la cantidad invertida y la participación en los últimos cuatro Juegos Olímpicos (* $p < .001$).

	<i>Participación</i>	<i>Participación</i>	<i>Participación</i>	<i>Participación</i>
	JJOO 2004	JJOO 2008	JJOO 2012	JJOO 2016
2002-2004	.888*			
2005-2008		.911*		
2009-2013			.789*	
2014-2016				.736*

Al igual que con el análisis del número de medallas, se puede observar que la cantidad invertida está relacionada con la participación olímpica presentada. Las Figuras 2 y 3 muestran el valor relativo por

medalla obtenida y la participación olímpica de cada federación específica en las últimas cuatro ediciones de los Juegos Olímpicos de Verano (Atenas 2004, Beijing 2008, Londres 2012 y Río de Janeiro 2016). Teniendo en cuenta las 56 medallas que Brasil obtuvo en las ediciones analizadas (Atenas 2004, Beijing 2008, Londres 2012 y Río de Janeiro 2016), el valor relativo de cada medalla sería equivalente a \$ 14.104.000,65. Sin embargo, al observar el valor relativo por medalla en cada modalidad específica, se puede identificar que, el valor relativo para una medalla olímpica en la modalidad hípica es equivalente a \$ 10.825.753,38, sin embargo, en voleibol, el valor relativo es equivalente a \$ 864.803,29 aproximadamente un 92,1% menos que hípica.

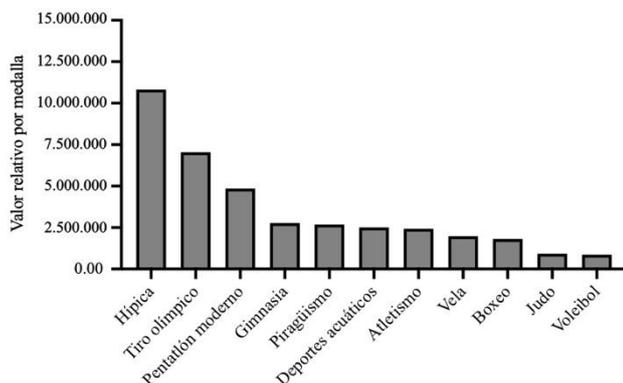


Figura 2. Valor relativo por medalla obtenida en los últimos cuatro Juegos Olímpicos (Para calcular el valor relativo por medalla y participación, solo se consideraron los recursos anteriores al año 2016). Conversión de moneda realizada en base al cierre el 16/09/2019, R\$ 4,09 BRL = \$ 1 USD).

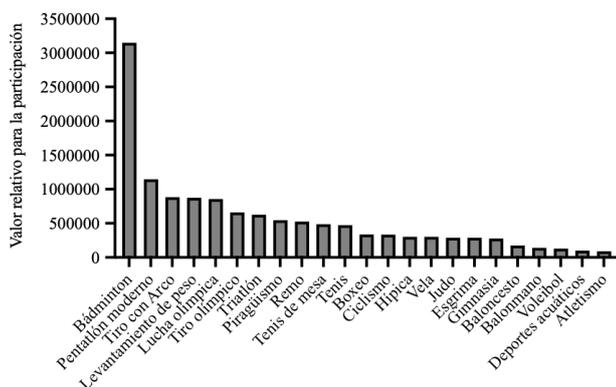


Figura 3. Valor relativo para la participación obtenida en los últimos cuatro Juegos Olímpicos.

Con respecto a la participación olímpica, Brasil ya ha tenido 1038 atletas olímpicos en las analizadas. Las

federaciones de bádmiton fueron las que tuvieron el mayor costo por participación olímpica (\$ 3.148.536,39) y la federación de atletismo fue la que tuvo el menor costo por participación (\$ 90.177,96). En otras palabras, puede haber una diferencia significativa entre los valores relativos por participación (\$ 3.058.358,43) y, además, resalta el hecho de que la participación olímpica puede representar diferentes costos en el mismo país.

DISCUSIÓN

Con base en los criterios específicos propuestos por Secchi (2014) para la evaluación de políticas públicas, el presente análisis determinó que los recursos invertidos en cada federación deportiva son los insumos de la política (*input*); los resultados deportivos obtenidos del aumento en la financiación de las federaciones son los productos de la política (*output*); las correlaciones entre las cantidades invertidas y el número de medallas y la participación olímpica se refieren a la eficiencia económica (Sam, 2012; Secchi, 2014); la elección de cómo se produjo la descentralización de los recursos se refiere a la eficiencia administrativa (Sam, 2012) y, por último, a la igualdad de derechos que tienen las federaciones deportivas se refiere la equidad (Secchi, 2014).

De acuerdo con los preceptos teóricos sobre la financiación pública del deporte, se puede suponer que cuanto mayores sean las inversiones, mayores serán los resultados obtenidos (De Bosscher, Shibli y Weber, 2018; Weber, De Bosscher y Kempf, 2017). Por lo tanto, el objetivo del presente estudio fue examinar, a partir del análisis de una política pública de financiación deportiva en Brasil, si las inversiones dirigidas a ciertas federaciones deportivas garantizaron el logro de buenos resultados deportivos.

En general, se observó que los recursos invertidos en las federaciones deportivas tienen correlaciones significativas con las medallas y la participación olímpica presentada. Además, al verificar el valor relativo de las medallas y la participación olímpica, se identificó que la federación de voleibol era la que tenía los valores relativos más bajos y, aunque las federaciones de atletismo y deportes acuáticos mostraron valores relativos bajos para la participación olímpica, esto no sucedió con las medallas olímpicas. Es importante observar que varios atletas y equipos de voleibol cuentan con patrocinios públicos y privados



(Almeida y Marchi Júnior, 2011), hecho que puede haber contribuido a la presentación de estos resultados.

Por otra parte, se observó que la modalidad de judo tiene gran repercusión a nivel nacional cuando las medallas y las participaciones olímpicas están correlacionadas, al verificar que ésta era la modalidad individual que presentaba el mayor número de medallas en las ediciones analizadas y que las tres modalidades individuales tenían el mayor número de participaciones olímpicas (junto con atletismo y deportes acuáticos) (Aguilar, 2018). Respecto a estos datos, también podemos destacar el hecho de que las modalidades de Judo, Atletismo y Deportes Acuáticos tienen un historial de resultados olímpicos más evidente que otras federaciones brasileñas, lo que nos lleva a preguntarnos si la forma en que la financiación de la Ley Agnelo-Piva ocurre no contribuye a mantener la diferencia de ingresos entre determinadas federaciones (Almeida y Marchi Júnior, 2011).

Cabe señalar que la Federación Brasileña de Judo fue la cuarta federación que recibió más recursos, sin embargo, fue la segunda con el mayor logro de resultados olímpicos. El hecho de que la modalidad de judo fuera la modalidad que ya ha traído la mayor cantidad de medallas a Brasil en los Juegos Olímpicos de verano influye en esta imagen. Así, percibimos de nuevo la influencia de la historia olímpica (Aguilar, 2018) en la recepción de fondos.

Las Federaciones de Atletismo y Deportes Acuáticos, la segunda y tercera categoría con los recursos más altos, recibieron menos medallas que Vela, la federación que obtuvo el quinto mayor recurso. Con respecto a la asignación de recursos a estas federaciones, podemos señalar el hecho de que las modalidades de atletismo y natación son modalidades que tienen el mayor número de eventos olímpicos, proporcionando así más posibilidades de obtener medallas.

Sobre este aspecto, Aguilar (2018) afirma que algunas modalidades tienen mayor "reconocimiento olímpico" que otras, es decir, tradicionalmente presentan una mayor participación olímpica debido a la complejidad de formar un programa olímpico "suficientemente representativo". Se puede ver que el orden de las federaciones que recibieron el mayor número de medallas no sigue necesariamente el orden de los que recibieron más recursos, por lo que podríamos

caracterizar esto como un intento de representación olímpica en estas modalidades o, por otro lado, cuestionar la focalización de recursos, teniendo en cuenta que la forma en que se lleva a cabo este estudio contradice las notas de Sam (2012), al afirmar que la financiación pública dirigida al deporte puede justificarse al caracterizarse como una forma de financiación "prudente" que presenta una cierta relación costo-beneficio.

Con respecto a la participación olímpica, se observa que las modalidades de atletismo, natación y voleibol son las que presentaron el costo relativo más bajo por participación (\$ 70.906,40, \$ 81.923,71 y \$ 94.587,86 por participación, respectivamente), en relación con los demás. Por lo tanto, podríamos decir que las modalidades colectivas son aquellas que tienen los costos más bajos, considerando que tienen el mayor número de participantes. Aunque las modalidades de Baloncesto (\$ 150.138,71) y Balonmano (\$ 120.017,27) han presentado valores relativos para cada participación por encima de las modalidades mencionadas anteriormente, todavía tienen costos más bajos en relación con las modalidades individuales.

Tales resultados pueden confrontar a los autores Berry y Manoli (2018), principalmente, por mostrar que el potencial para generar retornos para los financiadores, en el caso específico, la propia nación brasileña y el retorno en medallas y participación olímpica, no siempre es lo que determina la capacidad de una organización deportiva para obtener financiación. En el caso brasileño, la asignación de recursos a través de la Ley Agnelo-Piva se intensificó en vista de la situación política brasileña, considerando que el país fue el anfitrión de varios eventos olímpicos entre 2014-2016 (Curi, 2013; Damo y Oliven, 2013). Sin embargo, se puede observar que la transferencia de recursos se produjo de manera diferente entre las distintas modalidades, corroborando el estudio de Almeida y Marchi Júnior (2011).

En general, del total de medallas olímpicas obtenidas por la delegación brasileña en las últimas cuatro ediciones de los Juegos Olímpicos de Verano (Atenas 2004, Pekín 2008, Londres 2012 y Río de Janeiro 2016), aproximadamente el 25% ($n = 14$) fueron obtenidas por la federación que recibió la mayor cantidad de recursos en el período analizado, la Federación Brasileña de Voleibol (CBV). Además, de las 1038 participaciones olímpicas, 171 atletas (16,47% mujeres) pertenecen a la segunda federación



con la mayor cantidad de recursos financieros recibidos, la Federación Brasileña de Atletismo (CBAt).

De esta manera, se puede observar que las dos federaciones que recibieron la mayor cantidad de recursos son también las que presentaron el mayor número de participaciones olímpicas y la obtención de medallas. Sin embargo, al observar las diferentes modalidades deportivas, se observó que esto no siempre ocurría, considerando que hay modalidades que recibieron una menor cantidad de recursos a través de la Ley Agnelo-Piva en la sección analizada, sin embargo, obtuvieron una cantidad significativa de medallas, como Vela y Judo, modalidades que presentaron un mayor número de medallas obtenidas que la modalidad de Atletismo y Deportes Acuáticos, segunda y tercera modalidad con la mayor cantidad de recursos recibidos.

Entendemos que la política pública analizada tiene aspectos significativos, considerando que los recursos de la Ley Agnelo-Piva se proporcionaron de manera progresiva a lo largo del análisis, así como el número de medallas y participaciones también presentó un aumento progresivo en las cuatro ediciones analizadas.

Así, se puede decir que la política pública analizada ha logrado sus objetivos principales: dirigir recursos a las federaciones olímpicas y paralímpicas buscando contribuir al desarrollo de los atletas y aumentar el logro de resultados deportivos. Sin embargo, se podría replantear la forma en que se distribuyeron los recursos, con el objetivo de aumentar los resultados deportivos de todas las federaciones deportivas que los reciben, teniendo en cuenta que se ha observado que las inversiones públicas dirigidas a través de la Ley Agnelo-Piva a ciertas federaciones deportivas no siempre está directamente relacionada con los resultados.

Por lo tanto, no fue posible confrontar las notas de De Bosscher, Shibli y Weber (2018), refiriéndose al aumento en las demandas deportivas seguido de una disminución en la inversión a medida que disminuye el alcance de la medalla, principalmente, porque no se observaron los períodos posteriores a los Juegos Olímpicos de 2016.

Con base en la evidencia observada, podemos cuestionar si las políticas públicas del deporte que tienen como objetivo asignar recursos a las

organizaciones se están implementando y ejecutando de la manera correcta, considerando que el dinero invertido no siempre resulta en la mejora de los resultados deportivos. Sabemos que los recursos financieros representan solo uno de los factores determinantes para el deporte (De Bosscher, De Knop, Van Bottenburg y Shibli, 2006; De Bosscher, Bingham et al., 2008; De Bosscher, De Knop, Van Bottenburg, Shibli y Bingham, 2009), sin embargo, discutir cómo se ha explotado este recurso es fundamental.

Un punto que merece destacarse es el hecho de que, aunque la política pública analizada ha presentado insumos significativos, es decir, ha presentado un aumento en los recursos públicos del deporte y en el número de participaciones y obtención de medallas olímpicas, dicha política muestra signos de que la eficiencia económica y administrativa podría ser replanteada. Principalmente, en vista del hecho de que fue posible identificar una descentralización de recursos de manera específica para determinadas federaciones (Almeida y Marchi Júnior, 2011), de esta manera, nos dimos cuenta de que el criterio de equidad no era un principio considerado. Los resultados observados en las correlaciones realizadas y, principalmente, en el análisis de los valores relativos por medalla obtenida y por participación olímpica corroboran este argumento.

Asimismo, el presente estudio tiene algunas limitaciones que deben mencionarse, como el hecho de que se seleccionó una sola política de financiación pública como muestra, por lo tanto, no es posible establecer conclusiones generales sobre la focalización de los recursos públicos brasileños para el deporte. Por lo tanto, se sugiere que se realicen otros estudios con otras políticas deportivas públicas y, además, que se realicen estudios para verificar cómo las especificidades de cada federación deportiva influyen en el logro de los resultados deportivos.

CONCLUSIONES

El objetivo de este estudio fue analizar si las inversiones públicas dirigidas a ciertas federaciones deportivas garantizan el logro de buenos resultados en los Juegos Olímpicos realizados entre 2002 y 2016. Se puede concluir que la política pública analizada ha logrado los principales objetivos establecidos para su implementación, considerando que los recursos de la Ley Agnelo-Piva se han manifestado gradualmente a



lo largo de los años y han contribuido al aumento de la participación y obtención de resultados olímpicos.

Sin embargo, con base a los datos analizados, se puede afirmar que la posibilidad de generar retornos a través del aumento de participaciones y medallas no siempre es lo que determina la capacidad de una organización deportiva para obtener financiación. De esta forma, se podría reconsiderar la forma en que se distribuyeron los recursos, con el objetivo de aumentar los resultados deportivos de todas las federaciones deportivas que los reciben.

Además, la hipótesis central del estudio, de que cuanto mayores sean las inversiones dirigidas a las modalidades deportivas mayor será el logro de medallas olímpicas, pudo ser refutada; considerando que los resultados no ocurren a través de una perspectiva de causa y efecto pensado a corto plazo y que no siempre las federaciones que reciben la mayor cantidad de recursos son también las que tienen el mayor número de resultados olímpicos.

Hasta donde conocemos, la presente investigación fue la primera en estudiar y analizar si las inversiones dirigidas a ciertas federaciones deportivas garantizan el logro de resultados olímpicos, por lo tanto, puede contribuir al análisis de la eficiencia de la asignación de recursos públicos a las federaciones deportivas, principalmente, teniendo en cuenta que el deporte ha abandonado poco a poco la agenda política brasileña, lo que justifica los estudios de esta esencia. Además, los autores fomentan la realización de futuros estudios que busquen comprender qué puede haber influido en las especificidades de cada federación deportiva, puesto que la cantidad invertida en cada una de ellas ha tenido diferentes consecuencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguilar, M. P. (2018). Olympic Programme in Rio 2016 under Debate. *Apunts: Educació Física i Esports*, 132(1), 7-21. [http://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.cat.\(2018/2\).132.01](http://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.cat.(2018/2).132.01)
2. Almeida, B. S. D., & Marchi Júnior, W. (2011). Comitê Olímpico Brasileiro e o financiamento das confederações brasileiras. *Revista Brasileira de Ciências do Esporte*, 33(1), 163-179. <https://doi.org/10.1590/S0101-32892011000100011>
3. Añorve, D. A., Pérez, F. D., y Cervantes, V. G. (2015). Las políticas de género y el auge olímpico de las atletas. Estudio comparativo de seis países. *Gestión y Política Pública*, 205-234. <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v0i0.125>
4. Berry, R., y Manoli, A. E. (2018). Alternative revenue streams for centrally funded sport governing bodies. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 10(3), 429-450. <https://doi.org/10.1080/19406940.2017.1387587>
5. Betrán, J. O. (2012). Juegos Olímpicos Londres 2012: la olimpiada de las mujeres. *Apunts Educación Física y Deportes*, 3(109), 7-10. DOI: [http://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2012/3\).109.00](http://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2012/3).109.00)
6. Castro, S. B. E. D., Starepravo, F. A., Coakley, J., y Souza, D. L. D. (2016). Mega sporting events and public funding of sport in Brazil (2004–2011). *Leisure Studies*, 35(3), 369-386. <https://doi.org/10.1080/02614367.2015.1037789>
7. Cejudo, G. M., y Michel, C. L. (2016). Coherencia y políticas públicas: metas, instrumentos y poblaciones objetivo. *Gestión y Política Pública*, 25(1), 03-31. <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v25i1.149>
8. Côté, J., y Hancock, D. J. (2016). Evidence-based policies for youth sport programmes. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 8(1), 51-65. <https://doi.org/10.1080/19406940.2014.919338>
9. Curi, M. (2013). A disputa pelo legado em megaeventos esportivos no Brasil. *Horizontes Antropológicos*, 19(40), 65-88. <https://doi.org/10.1590/S0104-71832013000200003>
10. Damo, A. S., y Oliven, R. G. (2013). O Brasil no horizonte dos megaeventos esportivos de 2014 e 2016. Sua cara, seus sócios e seus negócios. *Horizontes antropológicos*, 19(40), 19-63. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/horizontes/117>
11. De Bosscher, V, De Knop, P, Van Bottenburg, M, Shibli, S, y Bingham, J. (2009). Explaining



- international sporting success: An international comparison of elite sport systems and policies in six countries. *Sport Management Review*, 12(3), 113-36.
<https://doi.org/10.1016/j.smr.2009.01.001>
12. De Bosscher, V., De Knop, P., Van Bottenburg, M., y Shibli, S. (2006). A conceptual framework for analysing sports policy factors leading to international sporting success. *European sport management quarterly*, 6(2), 185-215.
<https://doi.org/10.1080/16184740600955087>
 13. De Bosscher, V., Bingham, J., Shibli, S., van Bottenburg, M., y De Knop, P. (2008). *The global sporting arms race: An international comparative study on sports policy factors leading to international sporting success*. Oxford, Reino Unido: Meyer y Meyer Sport.
 14. De Bosscher, V., Shibli, S., y Weber, A. C. (2018). Is prioritisation of funding in elite sport effective? An analysis of the investment strategies in 16 countries. *European Sport Management Quarterly*, 19(2), 221-243.
<https://doi.org/10.1080/16184742.2018.1505926>
 15. Digel, H. (2002). A comparison of competitive sport systems. *New Studies in Athletics*, 17(1), 37-50. Recuperado de: <https://www.iaaf.org/download/downloadnsa?filename=09f854af-b4ac-42ea-b127-52e1fdf71622.pdf&urlslug=a-comparison-of-competitive-sport-systems>
 16. Dowling, M., Brown, P., Legg, D., y Grix, J. (2018). Deconstructing comparative sport policy analysis: assumptions, challenges, and new directions. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 10(4), 687-704.
<https://doi.org/10.1080/19406940.2018.1530276>
 17. Gimeno, F., Garzo, C., Velasco, I., Sáenz, A. y Gutiérrez, H. (2017). Evaluación de características psicológicas implicadas en el desempeño de jóvenes gestores deportivos *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 17(66), 335-47.
<https://doi.org/10.15366/rimcafd2017.66.008>
 18. Governo do Brasil. (2019). Lei nº 9.615, de 24 de março de 1998. Recuperado de: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/L9615consol.htm
 19. Governo do Brasil. (2019). Lei no 10.264 de 16 de julho de 2001. Recuperado de: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/LEIS_2001/L10264.htm
 20. Globo Esporte. (2019). 7 ouros, 6 pratas e 6 bronzes: confirma o resumo das Medallas do Brasil no Rio. 2016. Recuperado de: <http://globoesporte.globo.com/olimpiadas/noticia/2016/08/7-ouros-6-pratas-e-6-bronzes-confirma-o-resumo-das-Medallas-do-brasil-no-rio.html>
 21. Green, M., y Oakley, B. (2001). Elite sport development systems and playing to win: uniformity and diversity in international approaches. *Leisure Studies*, 20(4), 247-67.
<https://doi.org/10.1080/02614360110103598>
 22. Hernández-Álvarez, J. L., Velázquez-Buendía, R., Martínez-Gorroño, M.E, y Díaz del Cueto, M. (2010). Creencias y perspectivas docentes sobre objetivos curriculares y factores determinantes de actividad física. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 10(38), 336-55. Recuperado de: [Http://cdeporte.rediris.es/revista/revista38/artcrencias160b.htm](http://cdeporte.rediris.es/revista/revista38/artcrencias160b.htm)
 23. Houlihan, B, y Green, M. (2008). *Comparative Elite sport development, systems, structures and public policy* (1ª ed). Amsterdam, Holanda: Elsevier Ltd.
 24. Hollings, S. C., Mallett, C. J., y Hume, P. A. (2014). The transition from elite junior track-and-field athlete to successful senior athlete: Why some do, why others don't. *International Journal of Sports Science y Coaching*, 9(3), 457-471.
<https://doi.org/10.1260/1747-9541.9.3.457>
 25. Inteligência Esportiva. (2019). Instituto Inteligência Esportiva. Recuperado de: <http://www.inteligenciaesportiva.ufpr.br/site/>



26. International Olympic Committee. (2019). *The International Olympic Committee*. Recuperado de: <https://www.olympic.org/the-ioc>
27. Kothari, C. R. (2004). *Research methodology: Methods and techniques*. Nueva Delhi, India: New Age International (P) Ltd publishers.
28. Leiva Arcas, A.; Sánchez Pato, A. y Martínez Patiño, M.J. (En prensa). Impact Analysis of ADO Plan in the Spanish Olympic Results. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*. Recuperado de: <http://cdeporte.rediris.es/revista/inpress/artanalisis1277.pdf>
29. Mazzei, L. C., Barros Meira, T. D., Bastos, F. D. C., Silveria Böhme, M. T., y Bosscher, V. D. (2015). High performance sport in Brazil: structure and policies comparison with the international context. *Gestión y Política Pública*, 83-111. <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v0i0.120>
30. Méndez, S. F. V. (2015). Fomento de la actividad física en México. Una política pública inacabada. *Gestión y Política Pública*, <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v0i0.118>
31. Ministério da Cidadania. (2020). *Comitê Olímpico Brasileiro – COB*. Recuperado de: <http://arquivo.esporte.gov.br/index.php/destaques/21-ministerio-do-esporte/58200-cob-comite-olimpico-brasileiro>.
32. Molkova, S., y Quijada, M. R. (2017). Análisis de los medallistas de los juegos olímpicos de verano (1896-2012). *Apunts. Educación física y deportes*, 3(129), 9-25. [http://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2017/3\).129.01](http://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2017/3).129.01)
33. Rede do Esporte. (2020). Lei Agnelo/Piva. Recuperado de: <http://rededoesporte.gov.br/pt-br/incentivo-ao-esporte/lei-agnelo-piva>
34. Sam, M. (2012). Targeted investments in elite sport funding: Wiser, more innovative and strategic?. *Managing leisure*, 17(2-3), 207-220. <https://doi.org/10.1080/13606719.2012.674395>
35. Secchi, L. (2014). *Políticas públicas: conceitos, esquemas de análise, casos práticos*. São Paulo, Brasil: Cengage Learning.
36. Seguí-Urbaneja, J., Inglés, E., Alcaraz, S. y De Bosscher, V. (2020) Sport Pyramid Metaphor: Trickle Down and Up Effect in Spain. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 77(20), 1-20. <http://doi.org/10.15366/rimcafd2020.77.001>
37. Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., y Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona, España: Editorial Ariel, S. A.
38. Trejo, F. S. M., y de Hollanda, B. B. (2015). El estudio del deporte y las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 3-25. <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v0i0.117>
39. Wicker, P., Breuer, C., y Von Hanau, T. (2012). Is it profitable to represent the country? Evidence on the sport-related income of funded top-level athletes in Germany. *Managing Leisure*, 17(2-3), 221-238. <https://doi.org/10.1080/13606719.2012.674396>.
40. Weber, A. C., De Bosscher, V., y Kempf, H. (2017). Positioning in Olympic Winter sports: analysing national prioritisation of funding and success in eight nations. *European Sport Management Quarterly*, 18(1), 8-24. <https://doi.org/10.1080/16184742.2017.1336782>

